



RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ -AFSCA/10  
EXPEDIENTE N° \_\_\_\_\_  
761-AFSCA/10 ANEXO I

**PLANILLA CARPETA DE ACCESO PUBLICO**

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	Juan Enrique Villa	
DNI N°	LE: 6.486.271	
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
PROGRAMACION		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		



PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PÚBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)					
PERIODO: _____ / _____ / _____					
NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERES PÚBLICO	INTERES EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCIÓN
		(marcar con una X lo que corresponda)			
El Mirador	20		X		Noticias en general
Todo Folklore	15		X		Música folklórica nacional y noticias relacionadas al tema
El Club	15		X		Clásicos de los 70' , 80' y 90'
Impacto Deportivo	5		X		Trasmisión deporte local e internacional
Recordando Boleros	10		X		Boleros de los 80' y 90'
Todas las Voces	6		X		Folklore argentino
La Clave	5 h, 30 min.		X		Música Latina – centro americana
Transmisión Club Atlético Carlos Paz	3 h, 30 min.		X		Deporte Local
El Club de la Pluma	2		X		Novedades respecto a ciencia y tecnología
Transmisión club los gigantes	1 h; 30 min.		X		Deporte local
Transmisión Rugby	2		X		Deporte local
Transmisión complejo El Estadio	1 h; 30 min.		X		Deporte local
DATOS DEL SERVICIO					
TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV.COD.UHF; CCTV.COD.MMDS, DTH)	FM				
LOCALIDAD	Villa Carlos Paz				



PROVINCIA	Córdoba
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS	
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA / AUTORIZACIÓN	PPP N° 562 – Reinscripción n° 875
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	PPP N° 562 – Reinscripción n° 875
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION	
INICIO EMISIONES REGULARES	3 de Febrero de 1978
DENOMINACIÓN / NOMBRE DE FANTASIA	
Radio Carlos Paz	
SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)	
PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. CANAL/ES: 276</li><li>2. FRECUENCIA: 103.1</li><li>3. POTENCIA <u>0.300</u> kilowatts.</li><li>4. CATEGORIA: F</li><li>5. ALTURA DE ANTENA: <u>24</u> metros.</li><li>6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: 9 de Julio 90 – Entre piso – oficina 3 – Villa Carlos Paz Dpto.: Punilla – Pcia: Córdoba</li><li>7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: Debussy s/n – Barrio: La Quinta – Villa Carlos Paz – Dpto: Punilla – Pcia: Córdoba</li><li>8. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA, <u>31°; 24';59,45"</u> LS <u>64°; 31';1,75"</u> LO</li><li>9. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD: Omnidireccional</li><li>10. MARCA, MODELO Y N° DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO TRAN SMISOR: Marca M 31, Modelo FM 250 No Homologado</li><li>11. POLARIZACION</li></ol>	
INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA	





*Autoridad Federal de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO II

PLAZO	TRAMITE
10 días hábiles computados desde la publicación	Localidades capitales de provincia y de más de 100.000 habitantes
30 días hábiles computados desde la publicación	Localidades de menos de 100.000



DEFINICIONES:

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.
- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).
- SANCIONES: Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.